

Brigada don Rodrigo Asperilla Díaz, Jefe de Almacén de segunda, a Alférez.

Brigada don Esteban Martínez San Martín, Factor de Circulación, a Subteniente.

Brigada don Jesús Martínez Tejero, Jefe de Estación, a Alférez.

Brigada don Diego Moreno García, Jefe de Negociado, a Alférez.

Sargento don Angel Arranz Lupo, Factor de Circulación, a Subteniente.

Sargento don José González García, Maquinista, a Brigada.

Sargento don Andrés Juez Gan, Maquinista, a Brigada.

Sargento don Joaquín Luque Otero, Maquinista, a Brigada.

Sargento don Esteban Risco Jiménez, Maquinista, a Brigada.

Sargento don Sebastián Suñe García, Maquinista, a Brigada.

Sargento don José Villuendas Plumed, Maquinista, a Brigada.

Cabo, José Matilla García, Montador Electricista, a Cabo primero.

Madrid, 4 de agosto de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

22738 REAL DECRETO 2094/1978, de 25 de agosto, por el que se nombra Rector Magnífico de la Universidad Politécnica de Valencia al excelentísimo señor don Saturnino de la Plaza Pérez.

De conformidad con lo que establece el artículo setenta y siete de la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa; el artículo primero del Decreto dos mil cincuenta

y cinco/mil novecientos setenta y dos, de veintiuno de julio; cumplidos los trámites que exige el artículo veintidós de los Estatutos provisionales de la Universidad Politécnica de Valencia, aprobados por Decreto mil trescientos cuarenta y uno/mil novecientos setenta y uno, de catorce de mayo, con las modificaciones a que alude el Real Decreto mil trescientos cuarenta y uno/mil novecientos setenta y seis, de nueve de abril; a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO:

Nombro Rector Magnífico de la Universidad Politécnica de Valencia al excelentísimo señor don Saturnino de la Plaza Pérez, Catedrático numerario de la expresada Universidad.

Dado en Palma de Mallorca a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

22739 ORDEN de 24 de julio de 1978 por la que se designan Consejeros nacionales de Educación en representación del Ministerio de Defensa.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada y con lo dispuesto en el Real Decreto 658/1978, de 2 de marzo,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Consejeros nacionales de Educación en representación del Ministerio de Defensa a los siguientes señores: Titular, don Juan de Cara Vilar, Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social; y suplente, don Luis Serena Guiscafre, Secretario general Técnico.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de julio de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Gallano Fernández

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

22740 ORDEN de 28 de junio de 1978 por la que se convocan oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establecen el artículo 11 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, de 2 de mayo de 1968, y los artículos 3 al 9 y sus concordantes del Reglamento de la Escuela Judicial, aprobado por Decreto 204/1968, de 27 de enero, con las modificaciones introducidas por los Decretos 1280/1969, de 12 de junio, y 2350/1972, de 18 de agosto, se convocan oposiciones libres para proveer 100 plazas para ingreso en el Secretariado de la Administración de Justicia, rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en la oposición se requiere:

1. a) Ser español, Licenciado en Derecho, mayor de edad y de estado seglar.
- b) Carecer de antecedentes penales.
- c) Observar buena conducta pública y privada.
- d) No padecer defecto físico o enfermedad que incapacite para el desempeño del cargo.
- e) No hallarse incurso en ninguna de las incapacidades señaladas en el Reglamento Orgánico del Cuerpo, de 2 de mayo de 1968.

2. Las mujeres deberán acreditar, además, tener cumplido oportunamente el Servicio Social o estar exentas del mismo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la oposición presentarán sus instancias en el Registro General de este Ministerio o las remitirán en la forma y con los requisitos prevenidos en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento

Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los residentes en el extranjero podrán presentarlas en cualquier representación diplomática o consular de España, que las remitirá por correo aéreo certificado y por cuenta del interesado.

En las solicitudes deberán hacer constar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la norma primera, referidas siempre a la fecha en que termina el plazo de presentación de instancias. En cuanto al Servicio Social bastará con que se haya cumplido antes de expirar el plazo de treinta días señalado para la presentación de documentos acreditativos de las condiciones de capacitación y requisitos a que se refiere la norma undécima.

Los solicitantes manifestarán en su instancia su actual domicilio y el carácter con que pretenden figurar en los grupos a que se refieren los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 17 de julio de 1947 y se incluirán en el grupo libre e) aquellas solicitudes que carecieron de tal manifestación, expresarán también en sus instancias que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma prevenida en las disposiciones vigentes; y podrán acompañar cuantos documentos justifiquen méritos y servicios profesionales, certificaciones de estudio, premios ordinarios y extraordinarios, títulos facultativos, trabajos científicos publicados, etc.

A la instancia se unirá, necesariamente, recibo justificativo de haber abonado en la Sección de Secretarios de la Dirección General de Justicia, pago que deberá hacerse durante las horas de oficina, la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos de examen, cantidad que, en su caso, podrá ser remitida por giro postal con expresión del nombre del remitente y finalidad a que se destina y será devuelta a los que no sean admitidos a la práctica de los ejercicios.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias el Ministerio decidirá sobre su admisión y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los aspirantes admitidos y de los excluidos de la práctica de los ejercicios. Los que se encuentren en este último caso podrán formular recla-

mación en el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación de las expresadas listas en el citado periódico oficial. Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará también en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva.

Cuarta.—Después de publicadas las listas de admitidos y excluidos, se nombrará por el Ministerio de Justicia el Tribunal censor de las oposiciones, presidido por el Presidente del Tribunal Supremo y actuando como Vocales el Fiscal del mismo Alto Tribunal, el Director de la Escuela Judicial, un Profesor numerario de la misma, dos Secretarios de la Administración de Justicia de la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y un funcionario del Cuerpo Especial Técnico de Letrados del Ministerio de Justicia quien actuará, además, como Secretario, con voz y voto.

El Presidente del Tribunal Supremo podrá delegar en un Magistrado de dicho Tribunal, el Fiscal del Tribunal Supremo en un Abogado Fiscal del mismo, y el Director de la Escuela Judicial en un Profesor numerario de dicho Centro. Las delegaciones habrán de ser aprobadas por el Ministerio de Justicia.

El Tribunal no podrá actuar sin la presencia, al menos de cinco de sus componentes. En el caso de no hallarse presentes el Presidente o el Secretario del Tribunal serán reemplazados con carácter meramente accidental, el Presidente por el Fiscal y el Secretario por el más moderno de los Secretarios de la Administración de Justicia.

De cada sesión que el Tribunal celebre se levantará acta por el Secretario, que será leída al comenzar la sesión siguiente y hechas, en su caso, las rectificaciones que proceda, se autorizará con la firma del Secretario y el visto bueno de quien presida.

Las resoluciones del Tribunal, salvo en lo que afecten a las calificaciones, que se regirán por lo establecido en esta convocatoria y serán inapelables, se adoptarán por mayoría de votos, decidiendo en caso de empate el del Presidente. Contra sus acuerdos se darán los recursos establecidos en la legislación vigente y estará facultado para resolver cuantas incidencias se planteen en las oposiciones que no estén especialmente previstas en esta convocatoria.

Quinta.—El Tribunal calificador anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» el local, día y hora en que haya de procederse al sorteo de los opositores para determinar el orden de actuación de los mismos en los ejercicios de la oposición. La relación, con el resultado del sorteo, se publicará también en el «Boletín Oficial del Estado», exponiéndose otro ejemplar en el cuadro de anuncios de la Escuela Judicial.

Sexta.—Los ejercicios de la oposición serán dos:

1.º Oral, de carácter teórico, que consistirá en desarrollar durante una hora un tema de cada una de las materias siguientes: a) Derecho procesal civil o penal; b) Derecho procesal laboral o administrativo; c) Organización de Tribunales y métodos de trabajo en las oficinas judiciales; d) Derecho civil; e) Derecho penal, y f) Derecho mercantil. Los temas serán sacados a la suerte de entre los comprendidos en el cuestionario, confeccionado a propuesta de la Escuela Judicial, que se publicará como anexo a la presente Orden.

2.º Escrito y práctico, que consistirá en tramitar, con arreglo a las normas del procedimiento judicial, un caso o supuesto extraído a la suerte entre un mínimo de cinco, preparados, con carácter inmediato y secreto, por el Tribunal examinador. Para la realización de este ejercicio dispondrán los opositores de un plazo máximo de dos horas.

Séptima.—Para la práctica de los ejercicios se observarán las prevenciones siguientes:

1.ª En el primer ejercicio el opositor, antes de comenzar su actuación, dispondrá de quince minutos para ordenar su exposición y formular por escrito, si así lo desea, un esquema o guión, a la vista del Tribunal y en tiempo que podrá coincidir parcialmente con el examen del opositor anterior.

2.ª En el segundo ejercicio los opositores podrán actuar según el prudente arbitrio del Tribunal atendido el número de aquéllos, bien simultáneamente, bien en grupos, y valerse de textos legales y colecciones de jurisprudencia, pero no de obras doctrinales ni de carácter exegético.

Octava.—El ejercicio oral tendrá lugar en sesión pública y cuando en atención a los dos primeros temas expuestos apreciase la mayoría del Tribunal la manifiesta deficiencia del ejercicio, podrá darlo por terminado, invitando al opositor a que se retire.

El ejercicio escrito se celebrará a puerta cerrada, sin otra asistencia que la de los opositores y miembros del Tribunal. En sesión pública será leído por los opositores ante el Tribunal.

Novena.—La fecha, lugar y hora del comienzo del primer ejercicio se anunciará, con quince días como mínimo de antelación, en el «Boletín Oficial del Estado». Los demás avisos que fueren necesarios para la continuación de los ejercicios de la oposición serán fijados en el tablón de anuncios del local en que el Tribunal venga actuando.

Cada uno de los ejercicios de la oposición será eliminatorio.

Previo deliberación a puerta cerrada, al terminar la sesión de cada día en el ejercicio oral, y cuando termina la lectura del ejercicio escrito, el Tribunal decidirá por mayoría de votos, emitidos abiertamente y siendo de calidad el del Presidente, la aprobación o desaprobación de cada opositor examinado. No podrá entrarse en la deliberación de ejercicios de opositores que hubieren dejado de contestar en absoluto alguno de los temas o rúbricas de los mismos.

Seguidamente se procederá a la calificación de los opositores aprobados. El número de puntos que podrá conceder cada miembro del Tribunal será de uno a cinco puntos por cada tema del primer ejercicio y de uno a diez puntos por la totalidad del segundo ejercicio. Las puntuaciones serán sumadas sin incluir la máxima y la mínima, dividiéndose el total que resulte por el número de miembros asistentes cuya puntuación se haya computado, y la cifra del cociente constituirá la calificación.

La relación de los opositores aprobados en cada sesión, con la puntuación que hubieren obtenido, se expondrá al término de la misma en la tabla de anuncios del local en que los ejercicios se celebren.

Décima.—En cada ejercicio habrá un solo llamamiento, quedando decaído en su derecho el opositor que no comparezca cuando le corresponda actuar, a menos que, con anterioridad a dicho acto, justifique suficientemente, a juicio del Tribunal, la imposibilidad de hacerlo, en cuyo supuesto será objeto de una nueva convocatoria al final del ejercicio de que se trate.

Undécima.—Terminada la oposición y ultimada la calificación de los dos ejercicios, el Tribunal hará público en el cuadro de anuncios de la Escuela Judicial la lista de los aprobados por orden de puntuación total, sin que pueda comprenderse en ella mayor número de admitidos que el de plazas convocadas.

Elevada dicha lista al Ministerio de Justicia, se concederá un plazo de treinta días a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que los comprendidos en ella presenten los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria; quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor no presentaren su documentación, no podrán ingresar en la Escuela y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Organismo de que dependan, acreditativa de aquella cualidad y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Cumplidos los requisitos expresados en los dos párrafos anteriores, el Ministerio procederá a la aprobación de la propuesta, si lo estima oportuno, y extenderá los nombramientos de los seleccionados, que ingresarán en la Escuela Judicial como alumnos, con la consideración a todos los efectos de funcionarios en prácticas.

Duodécima.—El curso de formación en la Escuela tendrá una duración de tres meses y consistirá en enseñanzas formativas, aplicativas y prácticas, atendiendo a la naturaleza del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, de que se trata, guardando la posible analogía con el plan de estudios establecido en el Reglamento de la Escuela Judicial para las Carreras Judicial y Fiscal.

Terminado el curso de formación selectiva se confeccionará por la Junta de Profesores, presidida por el Director, la relación de alumnos que lo hayan superado, ordenada conforme a la valoración del resultado del curso y será elevada al Ministerio de Justicia para que, conforme a la misma, disponga el ingreso en el Cuerpo y los nombramientos. Asimismo se comunicará al Ministerio los nombres de los alumnos que no hubieren superado el curso, con indicación de si es por primera o por segunda vez, y en este último caso, si existen circunstancias para que se les autorice a repetir nuevamente el curso.

Los alumnos que no superen el curso de formación en la Escuela podrán repetirlo en el inmediato siguiente, y si tampoco obtuvieren resultados satisfactorios perderán todos los derechos derivados de la oposición, salvo que el Ministerio de Justicia encontrare causa justificada para acordar que el alumno vuelva a repetir el curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de junio de 1978.

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Programa

Derecho procesal civil y penal

Tema 1. El proceso: Concepto, fundamento, naturaleza jurídica y tipos: Distinción entre proceso y procedimiento.

Tema 2. Fuentes del Derecho procesal civil español.—La Ley procesal: su aplicación en el tiempo, en el espacio y con

relación a las personas.—Estructura y contenido de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Otras fuentes del Derecho procesal civil.

Tema 3. Sujetos del proceso.—El órgano jurisdiccional.—Competencia objetiva, funcional y territorial.—Fueros en materia civil.

Tema 4. Competencia de los Tribunales: prorrogación del fuero.—Requisitos y efectos.—Conflictos de competencia suscitados por declinatoria y por inhibitoria: sustanciación.—Acumulación de autos.

Tema 5. Las partes en el proceso civil.—Concepto de parte.—Capacidad para ser parte.—Uniones sin personalidad y patrimonios autónomos.—Capacidad para comparecer.—Requisitos para la comparecencia en juicio de las personas singulares.—Comparecencia de las personas jurídicas.—Naturaleza y tratamiento procesal de la capacidad.

Tema 6. Concepto de la legitimación.—Legitimación propia y por sustitución.—La legitimación según la doctrina del Tribunal Supremo.—Alcance y tratamiento procesal.—Diligencias preliminares para su determinación según la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tema 7. Postulación y representación por medio de Abogado y Procurador: su necesidad y casos exceptuados.—El poder del Procurador.—Obligaciones del Abogado y del Procurador.—Derechos.—Examen de los procedimientos de jura de cuentas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tema 8. Posición de las partes en el procedimiento civil.—Pluralidad de partes: el litis consorcio.—Intervención procesal: sus clases.—Cambio de partes.—La rebeldía del demandado: concepto, efectos y recursos.

Tema 9. Acción procesal civil.—Teorías acerca de su naturaleza.—Clases de acción.—Acciones de condena.—Acciones meramente declarativas.

Tema 10. Hechos y actos procesales: concepto, clases y requisitos.—La forma de los actos procesales.—Defectos de los actos procesales: subsanación.—El tiempo como requisito del acto procesal: días y horas hábiles.—Plazos y términos: su computación y prórroga.

Tema 11. Actos procesales del Juez y de los Tribunales.—Resoluciones judiciales: sus clases y contenido.—Votación, redacción, suscripción, publicación y registro de sentencias.—Vinculación e invariabilidad de las resoluciones: aclaración y corrección.

Tema 12. Actos procesales del Secretario: sus clases.—Estudio especial de los actos de comunicación.—Actos de comunicación con otros Tribunales y Autoridades.

Tema 13. Principios rectores del proceso civil: justicia rogada y principios de investigación y aportación de oficio.—Los principios dispositivos: de impulso procesal, de preclusión, de concentración, de eventualidad, de escritura, de oralidad, de inmediación y de publicidad en el sistema procesal civil español.

Tema 14. Estudio especial de la demanda como acto procesal.—Concepto y contenido.—Teorías de la individualización y de la sustanciación.—Modificación de la demanda.—Acumulación de acciones: admisibilidad y efectos.

Tema 15. La constitución de la relación procesal.—La litispendencia: efectos procesales y civiles.—Conductas del demandado.—Las excepciones procesales o dilatorias y los llamados presupuestos procesales: enumeración y tratamiento legal.—La reconvencción: concepto, requisitos y efectos.

Tema 16. La prueba: concepto, naturaleza y clases.—Enumeración de los medios de prueba.—Objeto de la prueba.—Periodos en que se divide la fase probatoria en el juicio de mayor cuantía y diferencias en este punto respecto de las otras clases de juicio.

Tema 17. Recibimiento, proposición, admisión y práctica de las pruebas. Intervención del Juez y del Secretario.—Aseguramiento de la prueba.—Carga de la prueba.—Valoración de la prueba.—Los hechos notorios.—Las presunciones.

Tema 18. La confesión judicial.—Concepto, naturaleza y evolución histórica, clases, requisitos, procedimiento y efectos.—Confesión judicial a instancias de un litis consorte.

Tema 19. Prueba por documentos: concepto, naturaleza y clases.—Formas de aportación en el proceso civil.—Impugnación.—Fuerza probatoria.—Clases de prueba que constituyen las actas notariales en que se recogen declaraciones de testigos.

Tema 20. Prueba por testigos: su concepto y naturaleza.—Capacidad para ser testigo.—Incapacidades.—El deber general de testimoniar.—Proposición de esta prueba y requisitos y garantías para su práctica.—Valoración.—Limitaciones.—Las tachas: concepto, causas y procedimiento para hacerlas valer.

Tema 21. Prueba pericial: concepto y clases de peritos.—Naturaleza de la prueba pericial.—Analogías y diferencias entre el testigo y el perito.—Deberes y derechos de los peritos.—Procedimiento probatorio: intervención del colitigante, forma de emisión del dictamen y posibilidad de su ampliación.—Recusación de peritos: causas y sustanciación.

Tema 22. Reconocimiento judicial: concepto y necesidad.—Proposición y práctica.—Carácter probatorio de las diligencias para mejor proveer como correctivo del principio de justicia rogada.

Tema 23. La sentencia como acto de terminación del proceso: concepto, contenido y clases.—Formación interna y requisitos.—Estudio especial de la congruencia.

Tema 24. Actos de terminación del proceso sin sentencia o con sentencia no contradictoria: concepto, requisitos, efectos y notas diferenciales de la renuncia de la acción, el desistimiento, el allanamiento, la transacción y la caducidad.—Interrupción y suspensión del procedimiento.

Tema 25. La cosa juzgada: concepto y clases.—Cosa juzgada formal.—Cosa juzgada material: concepto, naturaleza y requisitos.—Límites subjetivos y objetivos de la cosa juzgada material.

Tema 26. Tipos de juicio civil en la legislación española.—Características del ordinario de mayor cuantía.—Actos especiales en sus fases expositiva y de prueba: réplica, dúplica y escrito de ampliación.—Vista facultativa o conclusión escrita.—Alteraciones de la demanda permitida en la réplica y dúplica.

Tema 27. Notas diferenciales del juicio de menor cuantía en sus diversas fases comparado con el ordinario de mayor cuantía. Particularidades del juicio de inferior cuantía.—Competencia de los Juzgados de Distrito.

Tema 28. El llamado juicio verbal: exposición de las características y momentos procesales del mismo.—Su aplicación en los juicios de desahucio, interdictos y otros.—Diferencia que por el principio de oralidad en que se inspira, existen entre el y los de sustanciación escrita: respecto del carácter de la demanda, posibilidad de aportación de documentos en general y en caso de plantearse inhibitoria.—Artículo 523 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y doctrina de la Jurisprudencia.—Aportaciones de prueba, su práctica y recursos.—Formas de celebrar: se las vistas de estos juicios.

Tema 29. Procesos especiales: fundamento y tipos.—Características de los procesos de incapacidad por enfermedad, prodigalidad y reintegración de la capacidad.

Tema 30. Especialidades de los juicios sobre propiedad industrial.—Especialidades procesales en materia de propiedad horizontal.—Juicios sobre censos.—Especialidad de los juicios sobre división de la cosa común.

Tema 31. Juicios de desahucio en la Ley de Enjuiciamiento Civil: conceptos, requisitos, procedimientos y efectos.—Ejecución de la sentencia estimatoria del desahucio.

Tema 32. Juicios especiales en materia de arrendamientos urbanos: tramitación, recursos y ejecución.

Tema 33. Juicios en materia de arrendamientos rústicos.—Procedimientos existentes.

Tema 34. Juicios de retracto: sus clases.—Innovaciones introducidas por las Leyes arrendaticias.—Retracto en el caso de traspaso de local de negocio.—Retracto en el caso de venta en subasta judicial.

Tema 35. Juicios de protección posesoria.—Interdictos de adquirir: concepto, admisibilidad y procedimiento.—Interdictos de retener y recobrar: legitimación y objeto.—Procedimiento.—Contenido de la sentencia.—Liquidación de daños y perjuicios.—Revisión en juicio plenario.

Tema 36. Interdictos de obra nueva y obra ruinosa: concepto, objeto, requisitos y procedimientos.—La sentencia y su contenido.—Procedimiento del artículo 41 de la Ley Hipotecaria: naturaleza, requisitos, tramitación y efectos.

Tema 37. Proceso de impugnación de acuerdos sociales en la Ley de Sociedades Anónimas.—Juicios sobre responsabilidad civil de funcionarios administrativos y judiciales.—Proceso en materia de préstamos usuarios.

Tema 38. El llamado juicio ejecutivo: naturaleza y antecedentes históricos.—Especial estudio de los títulos que llevan aparejada ejecución y de las diligencias que para su preparación establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.—El título ejecutivo a efectos del seguro obligatorio previsto en la Ley sobre Usos y Circulación de Vehículos de Motor; procedimientos para su obtención.

Tema 39. El juicio ejecutivo (continuación).—Procedimiento: fase sumarisima y fase sumaria.—La oposición del demandado: excepciones y motivos de nulidad.—Particularidades de la oposición en el ejecutivo basado en letras de cambio.—Pronunciamientos de la sentencia, costas, recursos y ejecución provisional.—El procedimiento de apremio en negocios de comercio.

Tema 40. Procesos patrimoniales en la legislación civil española.—Procesos sobre filiación.—Procesos sobre tutelas y representaciones legales.—Juicio de alimentos provisionales: cuándo procede y sus características.—Ejecución provisional de la sentencia dictada en este proceso.

Tema 41. Procesos sucesorios.—Procedimiento de liquidación y distribución de patrimonios hereditarios: sus características.—El abintestato.—Medidas no judiciales y de aseguramiento.—Investigación del caso que lo produce y de aseguramiento.—Prevención: medidas que comprende.—Declaración de herederos, según los casos.—Distribución.

Tema 42. Administración del abintestato y de las testamentarias.—El administrador: sus facultades.—Adjudicación de bienes a personas innominadas.—Naturaleza del procedimiento y su sustanciación.

Tema 43. Testamentarias: sus clases.—Iniciación y medidas preventivas.—Reglas comunes al abintestato y a las testamentarias.—Declaración del derecho.—Administración.—Desistimiento y accesoriadad del procedimiento partitional.

Tema 44. La conciliación como medio de evitar el proceso: concepto, naturaleza y fundamento.—Requisitos, procedi-

miento y efectos.—Procedimiento sustitutivo del proceso civil: el arbitraje de derecho privado en su aspecto procesal.—Formalización judicial del contrato preliminar de arbitraje.—Procedimiento arbitral según las clases de arbitraje.—Recursos y ejecución del laudo.

Tema 45. Juicio para las cuestiones incidentales.—Su aplicación en el momento actual.—Clasificación de los incidentes.—Formación de la pieza separada.—Procedimiento, prueba y sentencia.

Tema 46. Ejecución forzosa: concepto, naturaleza y clases.—Acción y títulos ejecutivos: sus clases y tratamientos.—Ejecución de sentencias extranjeras.

Tema 47. Ejecución de obligaciones sobre pago de dinero.—Objeto de esta ejecución.—Fijación del importe.—Apremio, subasta y remate.

Tema 48. Apremio sobre valores, créditos y derechos.—Insuficiencia de la regulación legal.—Los derechos potestativos y su embargabilidad.—Embargo de los derechos de traspaso de locales de negocio.—Ejecución de las obligaciones de entregar cosas determinadas.—Ejecución de obligaciones de hacer y de no hacer.

Tema 49. Formas de oposición a la ejecución.—Estudio especial de las tercerías de la Ley de Enjuiciamiento Civil: sus clases y sustanciación.—Particularidad desde la tercería en el caso de que se hallen interesadas entidades públicas.

Tema 50. Procedimiento de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.—Procedimientos de ejecución de hipotecas a favor del Banco Hipotecario, de hipoteca naval y de hipoteca mobiliaria y prendas sin desplazamiento de la posesión.

Tema 51. Medidas cautelares: concepto y clases.—El embargo preventivo: estudio especial de los beneficios de competencia y de orden como defensa del deudor.—El reembolso.—Aseguramiento de bienes litigiosos.—El secuestro.—Anotación preventiva de demanda.—Estudio del artículo 1.428 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tema 52. Procedimientos preventivos de la ejecución general: la quita y espera; concepto, naturaleza y fundamento.—Impugnación del convenio y sus causas: sustanciación.—Efectos del convenio.

Tema 53. Procedimientos preventivos de la ejecución general (continuación).—La suspensión de pagos: concepto y naturaleza jurídica.—Principios comunes al concurso de acreedores tramitación escrita: pieza de responsabilidad.

Tema 54. La ejecución general: sus modalidades en nuestro derecho.—El concurso de acreedores y la quiebra: naturaleza jurídica.—Principios comunes al concurso de acreedores y a quiebra.—Elementos personales: autoridad judicial.—Elementos reales.—Fin procesal del concurso de acreedores y de la quiebra.

Tema 55. El concurso de acreedores.—Requisitos para la declaración del concurso voluntario y necesario.—Medidas que deben adoptarse en el auto de declaración.—Oposición del deudor y acreedores.—Procedimiento de la misma.

Tema 56. Concurso de acreedores (continuación).—Citación de los acreedores y nombramiento de los síndicos.—Impugnación de su nombramiento.—Funciones y facultades de los síndicos.—Naturaleza del cargo.—Administración del concurso.—Reconocimiento, graduación y pago de los créditos: calificación del concurso.—Convenios.

Tema 57. Declaración de quiebra voluntaria y necesaria.—Medidas y disposiciones subsiguientes a la declaración.—El administrador de la quiebra.—Los síndicos: elección e impugnación.—Acreditamiento, examen, reconocimiento y graduación de créditos.—Recursos.

Tema 58. Retroacción de la quiebra: sus efectos respecto de los actos jurídicos del deudor.—Calificación de la quiebra.—Rehabilitación del quebrado.—Terminación de la quiebra por convenio: su admisibilidad y recursos.

Tema 59. Convenios, suspensiones de pago y quiebras de Compañías de ferrocarriles y demás obras públicas.

Tema 60. Recursos y remedios contra las resoluciones judiciales: concepto, clases y efectos.—El problema de la única y doble instancia.—La reposición y la súplica.—Aclaración y corrección de resoluciones judiciales.

Tema 61. Recursos de apelación: concepto, naturaleza, clases y efectos.—La reformatio in peius.—Reglas generales y especiales de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tema 62. Recurso de casación.—Antecedentes históricos.—Recurso de casación por infracción de Ley y de doctrina legal.—Recurso de casación por quebrantamiento de forma.—Resoluciones impugnables.—Motivos de casación.—Tramitación.

Tema 63.—Recursos concedidos en caso de rebeldía.—Sus características y sustanciación.—Recurso de revisión.—Oposición de terceros a la cosa juzgada.

Tema 64. Jurisdicción voluntaria: concepto, carácter jurisdiccional y contenido.—Principios a que responde en el Derecho positivo y en particular la conversión de estos expedientes en contenciosos.—Criterio para clasificar los negocios de jurisdicción voluntaria.

Tema 65. Actos de jurisdicción voluntaria referente al derecho de las personas: habilitación para comparecer en juicio; nombramiento de defensor judicial; autorización para enajenar bienes de menores y transigir acerca de sus derechos.

Tema 66. Actos de jurisdicción voluntaria referentes al derecho de las personas (continuación).—Medidas provisionales en relación con la mujer casada; procedimientos, trámites y oposición al auto final.—Medidas provisionales en relación con los hijos de familia.—Tramitación.—Procedimiento para la declaración de ausencia y fallecimiento.

Tema 67. Actos de jurisdicción voluntaria relativos al derecho de cosas.—Deslinde y amojonamiento.—Subastas voluntarias.—Expedientes de dominio para inmatricular, reanudar tracto sucesivo y registrar excesos de cabida; tramitación y particularidades de cada uno.

Tema 68. Actos de jurisdicción voluntaria relativos a derecho de familia.—Constitución y funcionamiento del organismo tutelar.—Expediente de adopción.—Actos de jurisdicción voluntaria en materia de sucesiones: apertura de testamento cerrado: autenticación de testamento ológrafo.—Autenticación de testamentos comunes otorgados sin intervención de Notario.—Adveración y protocolización de testamentos ante el párroco y sacramentales del derecho foral.

Tema 69. Negocios de jurisdicción voluntaria atinentes al Derecho público.—Informaciones para dispensa de la Ley.—Las actas de notoriedad.—Negocios de jurisdicción voluntaria en materia mercantil.—Vigencia de la Ley de Enjuiciamiento Civil en este punto. Indicación de los negocios de jurisdicción voluntaria de esta clase.

Tema 70. Gastos del proceso: significado de las disposiciones fiscales en relación con los actos del proceso.—Concepto de las costas.—Criterios para su imposición.—Tasación y exacción de costas.—Impugnación de las costas.—Beneficio, procedimiento, sentencia y efectos de justicia gratuita.—Casos en que procede.

Tema 71. El proceso penal.—Analogías y diferencias con el proceso civil.—Tipos de proceso penal.

Tema 72. Derecho procesal penal.—Fuentes.—Especial consideración de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.—Disposiciones posteriores en vigor.

Tema 73. Aplicación del Derecho procesal penal.—Límites temporales, territoriales y por razón de las personas.—Criterios de interpretación.

Tema 74. La Jurisdicción penal.—Extensión y límites de esta jurisdicción.—Cuestiones prejudiciales: concepto, naturaleza, clases y regulación legal.—Efectos que producen.

Tema 75. Competencia procesal penal.—Competencia objetiva, funcional y territorial.—La conexión penal y sus efectos procesales.—Cuestiones de competencia.—Relaciones en que se halla el Juez de Instrucción con el Tribunal de Plenario.

Tema 76. Las partes en el proceso penal.—Tipos de partes.—El Ministerio Fiscal.—Acusador popular, acusador particular y acusador privado: analogías y diferencias entre unos y otros.—El actor civil.

Tema 77. El sujeto pasivo del proceso penal.—Situaciones procesales en que puede encontrarse: imputado, procesado y acusado.—Garantías constitucionales del sujeto pasivo del proceso penal.—El responsable civil.

Tema 78. Presencia y ausencia de las partes en el proceso penal.—La extradición: su regulación en el Derecho español.—La rebeldía.—La pluralidad de partes en el proceso penal.

Tema 79. La acción penal.—Su concepto y reglas que la caracterizan.—La acción penal y la acción civil.—Ejercicio de la acción penal.—Estudio de las normas que en la Ley de Enjuiciamiento Criminal regulan el ejercicio, renuncia y extinción de la acción penal y de la civil derivada del delito.

Tema 80. Actos del proceso penal.—Concepto, clases, requisitos y efectos.—Los términos y plazos en el proceso penal.

Tema 81. Principios fundamentales del proceso penal: formas acusatoria, inquisitiva y mixta.—Principio a que responde la Ley de Enjuiciamiento Criminal.—Intervención en el sumario de las distintas partes.

Tema 82. La noticia criminis: sus fuentes.—Conocimiento directo o por información reservada.—Denuncia: concepto clases y efectos.—Querrelas: concepto, clases y efectos.—Diferencias.

Tema 83. Actos de comprobación y averiguación.—El cuerpo del delito.—Los medios modernos de averiguación.—Especial estudio del narcoanálisis, del detector de mentiras y de los procedimientos para la determinación del alcohol en la sangre.

Tema 84. Medidas cautelares penales.—Clases.—Medidas cautelares, personales: citación, detención, prisión provisional y libertad provisional.—Medidas cautelares reales.—Entrada y registro en lugar cerrado, registro de libros y papeles y detención y apertura de la correspondencia.—Fianzas y embargos.

Tema 85. Los actos de prueba en el proceso penal.—Carga de la prueba: el principio in dubio pro-reo.—Valoración de la prueba.—Diferencias entre el sumario y el plenario.

Tema 86. Medios de prueba.—El interrogatorio del encausado.—El problema del deber de veracidad y la no obligatoriedad de contestar el inculpado.—Prueba de testigos.—El careo.—La pericia: su naturaleza jurídica.

Tema 87. Documentos.—Inspección ocular.—Indicios y presunciones.

Tema 88. Las crisis en el proceso penal.—En especial el cambio y la retirada de la acusación.—La conformidad del acusado.—Los incidentes en el proceso penal.

Tema 89. La sentencia en el proceso penal.—Su regulación legal.—Cosa juzgada, material y formal.—Costas y beneficios de pobreza.

Tema 90. Los juicios penales.—Tipos.—El proceso penal ordinario por delitos: concepto, naturaleza y requisitos.

Tema 91. El sumario: concepto y naturaleza.—Organos competentes para su instrucción.—Iniciación del sumario.—Iniciación de las diligencias sumariales por el Secretario: cuándo procede, requisitos de su actuación y valor de las mismas.—Formación del sumario.

Tema 92. Diligencias de recogida de huellas o vestigios, armas e instrumentos del delito.—Asistencia de lesionados.—Autopsia e identificación de cadáveres.

Tema 93. Identidad del delincuente.—Circunstancias personales.—Antecedentes.—Capacidad mental.—Preexistencia.

Tema 94. El procesamiento: antecedentes y estudio doctrinal y legal.—Su fundamento.—Régimen jurídico y recursos.

Tema 95. Conclusión del sumario.—La llamada fase intermedia.—Sobreseimiento: sus clases y efectos.—Recursos.

Tema 96. Calificación del delito.—Los llamados artículos de previo pronunciamiento.—Clases y naturaleza.—Modo y tiempo de proponerlos y sustanciarlos.—Efectos.

Tema 97. Juicio oral.—Principios que lo informan.—Facultades del Presidente.—Práctica de las pruebas.—Acusación y defensa.—Suspensión del juicio.—Terminación y efectos.

Tema 98. Los llamados procedimientos de urgencia.—Principios a que responden.—Tipos.—Estudio sistemático de las disposiciones generales contenidas en los artículos 779 al 789 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, reformados por la Ley de 8 de abril de 1967.

Tema 99. Procedimiento por delitos cuyo fallo compete a los Juzgados de Instrucción: supuestos en que procede.—Diligencias preparatorias.—Juicio oral.—Recurso de apelación ante la Audiencia.

Tema 100. Procedimiento de urgencia, para delitos con competencia de las Audiencias: supuestos a los que se aplica.—Normas especiales sobre el sumario, el juicio oral y la ejecución de las sentencias.

Tema 101. Juicio de faltas: concepto, naturaleza y requisitos.—Procedimiento en primera y segunda instancias.

Tema 102. Especialidad de los juicios contra Senadores y Diputados, autoridades administrativas y funcionarios.—Ante juicio para exigir responsabilidad criminal a Jueces y Magistrados.

Tema 103. Juicios por delitos de injuria y calumnia; cometidos por medio de imprenta, grabado u otro medio mecánico de publicación.—Procedimiento en materia de peligrosidad y rehabilitación social.

Tema 104. Los recursos en el proceso penal.—Recursos de reforma, suplica, apelación y queja.

Tema 105. Recursos de casación.—Concepto, antecedentes y fundamento.—Naturaleza, requisitos, motivos de casación y procedimiento.—Especialidades del procedimiento en los supuestos de pena de muerte.

Tema 106. La revisión en materia penal: su naturaleza y fines: cuestión doctrinal acerca de la posibilidad de revisar las sentencias absolutorias.—Motivos de revisión.—Personas y organismos autorizados para promover el recurso.—Sustanciación según los casos.

Tema 107. La ejecución de la sentencia penal.—Su naturaleza jurídica.—Clasificación de los actos de ejecución.—La enajenación del condenado.—Efectos del proceso penal sobre el proceso civil.

Derecho procesal, laboral o administrativo

Tema 1. El proceso laboral: concepto, naturaleza y principios en que se inspira.—El Derecho laboral: sus fuentes.

Tema 2. La jurisdicción laboral: naturaleza, extensión y límites.—Organos de la jurisdicción laboral.—Personal de la jurisdicción laboral.

Tema 3. Las partes: capacidad, legitimación, representación y defensa.

Tema 4. Actos preparatorios y medidas precautorias; testigos y confesión; examen de libros y cuentas; vía gubernativa ante el Estado; conciliación sindical; medidas precautorias.

Tema 5. El proceso ordinario: demanda y citación, conciliación y juicio; pruebas; diligencias para mejor proveer; sentencia.

Tema 6. Procesos especiales: sobre despidos y sanciones; despidos especiales.

Tema 7. Procesos de Seguridad Social; procedimiento de oficio; agentes ferroviarios, responsabilidades en el trabajo; reclamaciones inferiores a 1.500 pesetas y conflictos colectivos.

Tema 8. Recursos de reposición, suplicación y recurso de alzada en conflictos colectivos.

Tema 9. Recurso de casación.—Referencia al Real Decreto-ley de 7 de junio de 1978.—Recurso en interés de la Ley.—Recurso de revisión.

Tema 10. La ejecución en el proceso laboral; en especial sobre pensiones y subsidios de Seguridad Social y despidos.—La ejecución provisional; anticipos reintegrables; despidos y pensiones y subsidios de Seguridad Social.

Tema 11. La jurisdicción contencioso-administrativa.—Su naturaleza, extensión y límites.—Organos que la integran y competencia de los mismos.

Tema 12. El procedimiento contencioso-administrativo: concepto, naturaleza y tipos.—Derecho procesal administrativo: sus fuentes.—La evolución de la legislación contencioso-administrativa en España.—Estudio especial de la Ley de 27 de diciembre de 1956 y modificaciones introducidas por la de 17 de marzo de 1973.

Tema 13. Las partes: capacidad, legitimación, representación y defensa.—Especial estudio del coadyuvante.

Tema 14. La pretensión procesal administrativa: sus clases; pretensión de plena jurisdicción y pretensión de anulación.—Requisitos, contenido y efectos de la pretensión.

Tema 15. El acto administrativo y la pretensión procesal administrativa.—La decisión previa y el silencio administrativo.

Tema 16. Actos y reglamentos impugnables.—Actos excluidos.

Tema 17. La pluralidad de pretensiones.—Acumulación de acciones y de autos.—La oposición a la pretensión.

Tema 18. Procedimiento contencioso-administrativo.—Procedimiento en primera y única instancia.—Pruebas preliminares; especial estudio del recurso previo de reposición, interposición y admisión del recurso.—Emplazamiento de los demandados y coadyuvantes.

Tema 19. Procedimiento contencioso-administrativo: demanda y contestación; alegaciones previas.—Prueba, vista, conclusiones y sentencia.—Otros modos de terminación del procedimiento.

Tema 20. Recursos contra providencias y autos.—Recursos ordinarios contra las sentencias.—Recursos extraordinarios contra las sentencias.—Ejecución de sentencias.

Tema 21. Procedimientos especiales en materia de personal; en los casos de suspensión de acuerdos de las Corporaciones Locales; sobre validez de elecciones y aptitud legal de los proclamados Concejales o Diputados provinciales.—El proceso de lesividad.—Concepto, requisitos, procedimientos y efectos.

Tema 22. Los incidentes y la invalidez de los actos procesales.—Suspensión de la ejecución del acto o de la disposición objeto del recurso.—Habilitación de pobreza por las Salas de lo Contencioso-Administrativo.—Costas procesales.

Organización de Tribunales y métodos de trabajo en las oficinas judiciales

Tema 1. La jurisdicción.—Concepto de jurisdicción.—Diferencias entre la función jurisdiccional y las demás funciones del Estado.—Naturaleza de la jurisdicción.—La jurisdicción como concepto político.—El poder judicial: su independencia.—La jurisdicción como concepto procesal.—El requisito procesal de la jurisdicción.—Clases de jurisdicción.

Tema 2. El auxilio a la Justicia: auxilio interno y auxilio judicial e internacional.—Los conflictos jurisdiccionales.

Tema 3. Los órganos de la jurisdicción: concepto.—Composición de los órganos judiciales.—Atribuciones de los Juzgados Tribunales.—Breve referencia a la institución del Jurado.

Tema 4. El Gobierno de la Justicia: sistemas.—Funciones de gobierno del Presidente, del Pleno y de las Salas de Gobierno del Tribunal Supremo, de la Audiencia Nacional y de las Audiencias Territoriales.—Funciones gubernativas y disciplinarias de los órganos unipersonales.—Decanatos y juntas de Jueces.—La Inspección Central de Tribunales: organización y funciones.

Tema 5. El personal al servicio de la Justicia.—Régimen legal de carácter general: adquisición y pérdida de la condición de funcionario.—Situaciones, plantillas y provisión de destino.

Tema 6. Derechos, deberes e incompatibilidades del personal al servicio de la Justicia.—Su responsabilidad civil, penal disciplinaria.

Tema 7. El Presidente del Tribunal Supremo.—La carrera judicial: su reglamentación orgánica.

Tema 8. El Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia.—Disposiciones orgánicas que lo regulan.—Categorías, distintivos y honores.

Tema 9. Incapacidades e incompatibilidades para el ejercicio del cargo de Secretario de la Administración de Justicia.—Ingreso en el Cuerpo.—Vacantes y su provisión.

Tema 10. Posesiones, traslados y permutas de los Secretarios.—Residencia, licencia, permisos y sustituciones.

Tema 11. Situaciones administrativas de los Secretarios de la Administración de Justicia.—Jubilaciones y régimen disciplinario.

Tema 12. Retribuciones, funciones y deberes.—La consideración del Secretario como depositario de la fe pública judicial. El repartimiento de negocios.—Los Colegios Nacionales de Secretarios de los Tribunales y de Secretarios Judiciales: organización y atribuciones.

Tema 13. Personal colaborador y auxiliar de la Administración de Justicia.—Médicos Forenses: régimen jurídico.—Consideración especial de las Clínicas Forenses y de los Institutos Anatómicos Forenses.—Instituto Nacional de Toxicología.—Oficiales, auxiliares y agentes de la Administración de Justicia: organización y funciones.—Policía judicial.

Tema 14. El Ministerio Fiscal: misión y atribuciones fundamentales.—Su organización: los principios de unidad y dependencia del Ministerio Fiscal.

Tema 15. Los Abogados: su organización y funciones.—El Estatuto General de la Abogacía.—El Consejo General de los Ilustres Colegios de Abogados de España.—Los Procuradores: su organización y función.

Tema 16. Presentación de escritos y documentos judiciales.—Vías directas e indirectas de presentación de escritos.—Función del Juzgado de Guardia a estos efectos.

Tema 17. Libros de registro que han de llevarse en la Secretaría de los Tribunales, de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y de las Fiscalías: contenido y finalidad de cada uno de ellos.—Formación de los asuntos judiciales.—Piezas separadas.—Normalización y utilización de impresos judiciales: su problemática legal.

Tema 18. Caja General de Depósitos: finalidad.—Forma de efectuar los ingresos.—Custodia de resguardos y devolución de depósitos.—Los partes de incoación y de estado en las actuaciones penales.

Tema 19. Servicios estadísticos en los Tribunales y en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción: contenido, destinatario y finalidad de cada uno de ellos.—La exacción de los derechos fiscales y tasas judiciales: Normativa legal.

Derecho civil

Tema 1. El Derecho: su concepto y clasificaciones.—Contenido del Derecho civil.—Nuevas orientaciones.

Tema 2. Síntesis histórica de la codificación del Derecho civil español.—Estructura y elementos informadores del Código Civil vigente.—Las compilaciones forales.

Tema 3. Fuentes del Derecho civil.—La Ley: su concepto y caracteres.—Formación, promulgación e interpretación de la Ley.—La costumbre: clases.—Su valor en el derecho español.—Los principios generales del Derecho.—La jurisprudencia.

Tema 4. El sujeto de la relación jurídica.—Personalidad.—Nacimiento y extinción de la persona individual.—Capacidad de derecho y capacidad de obrar.—Circunstancias modificativas de ésta.

Tema 5. La nacionalidad en el Derecho español.—Adquisición, pérdida y recuperación.—La doble nacionalidad.—Condición jurídica del extranjero.—La vecindad civil.

Tema 6. El domicilio y sus clases.—La ausencia.—Medidas provisionales, ausencia declarada y declaración de fallecimiento.

Tema 7. Las personas jurídicas: su naturaleza y especies.—Constitución, capacidad, representación y extinción de las personas jurídicas.—Régimen de la Iglesia y de los entes eclesiásticos.

Tema 8. Teoría de la relación jurídica.—Hecho, acto y negocio jurídico.—Clasificación, estructura, eficacia e invalidez de los mismos.

Tema 9. El objeto del derecho.—Las cosas y su clasificación.—Especial examen de los bienes muebles e inmuebles.—El patrimonio.

Tema 10. Los derechos reales: concepto, caracteres y clases.—Diferencia con los derechos de obligación.—Sistemas de «numerus clausus».

Tema 11. La propiedad: sus elementos integrantes.—Fundamento y contenido social de la propiedad.—Limitaciones del dominio.—El abuso del derecho.—Protección del derecho de propiedad.

Tema 12. Modos de adquirir el dominio.—Teoría del título y el modo.—Clasificación de los modos de adquirir.—Somero estudio de la ocupación y de la tradición.

Tema 13. La accesión: su naturaleza y clases.—Pérdidas del dominio: sus causas.

Tema 14. Usucapción y prescripción.—Fundamento de una y otra.—Requisitos y efectos.—Interrupción de la prescripción.—Prescripción de acciones.—Caducidad.

Tema 15. La comunidad de bienes: concepto y reglamentación legal.—La llamada propiedad horizontal: Ley de 21 de julio de 1960.

Tema 16. Propiedades especiales.—Propiedad de las aguas. Clasificación y aprovechamiento.—Breve idea de la regulación de la propiedad minera en la legislación española.—Naturaleza de la propiedad intelectual y sistemas sobre su reconocimiento y protección.—Propiedad industrial y sus modalidades en la legislación española.

Tema 17. La posesión.—Teoría sobre su fundamento.—Clases, adquisición y pérdidas de la posesión.—Efectos de la posesión.—La protección posesoria.

Tema 18. Usufructo: su concepto, naturaleza jurídica y clases.—Constitución.—Derechos y obligaciones del usufructuario en general y en casos especiales.—Enajenación del usufructo.—Extinción.—Derechos de uso y de habitación.

Tema 19. Servidumbres.—Las denominadas servidumbres personales en el Código Civil español.—Servidumbres prediales: concepto, naturaleza, requisitos y caracteres.—Clasificación general de las servidumbres.

Tema 20. Exposición sistemática de las servidumbres legales, según el Código Civil.—Las servidumbres voluntarias y su régimen legal.—Las servidumbres en los territorios forales.

Tema 21. El derecho real de censo: concepto y caracteres en el Derecho español.—Exposición de los artículos 1.605, 1.606

y 1.607 del Código Civil respecto de los censos enfiteutico, reservativo y consignativo.—El Derecho de superficie: concepto y naturaleza jurídica. Caracteres y elementos. Contenido. Extinción.

Tema 22. Los derechos reales de garantía.—El derecho de prenda: concepto, constitución, contenido y extinción: prendas especiales.—La hipoteca mobiliaria y la prenda sin desplazamiento según la Ley de 18 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación de 17 de junio de 1955. La anticresis.

Tema 23. Hipoteca: concepto y caracteres.—Clases de hipoteca.—Cosas y derechos susceptibles y no susceptibles de hipoteca.—Extensión de la hipoteca.—Examen especial de las hipotecas legales.

Tema 24. Los principios generales del Registro y su reflejo en el Derecho español: inscripción, consentimiento, presunción de exactitud registral, especialidad, legalidad, tracto sucesivo y prioridad.

Tema 25. La inmatriculación y la inscripción.—Medios inmatriculadores y en especial el expediente de dominio.—Títulos y derechos inscribibles.—El tercero hipotecario.

Tema 26. El asiento de presentación.—La anotación preventiva: sus clases.—Particularidades de algunas anotaciones, en especial la de la demanda.—La nota marginal.

Tema 27. La obligación: concepto y elementos.—Fuentes.—Clasificación de las obligaciones.—Las obligaciones naturales. Ligero examen de las obligaciones condicionales y a plazo, mancomunadas, divisibles e indivisibles y con cláusula penal.

Tema 28. Cumplimiento normal de las obligaciones.—Teoría general del pago.—Formas especiales de pago.—El ofrecimiento de pago y la consignación.

Tema 29. Cumplimiento anormal de las obligaciones: la mora, la culpa, el dolo, el caso fortuito y la fuerza mayor.—Consecuencias del incumplimiento imputable al deudor: la indemnización de daños y perjuicios.

Tema 30. Transmisión de las obligaciones.—La cesión de derechos y acciones.—Extinción de las obligaciones.—Breve examen de la condonación de la deuda, de la confusión de derechos, de la compensación, de la novación y de la pérdida de la cosa debida.

Tema 31. El contrato: su concepto y clasificación.—Requisitos del contrato.—El consentimiento: vicios que lo invalidan.—El objeto y su causa.—Forma de los contratos.

Tema 32. La interpretación y consumación de los contratos. Las llamadas cláusulas de estabilización.—Ineficacia de los contratos: nulidad, anulabilidad, rescisión y resolución.—La confirmación de los contratos.—El precontrato.

Tema 33. Contrato de compraventa: concepto y requisitos. Obligaciones del comprador y del vendedor.—Evicción y saneamiento.—El contrato de opción.

Tema 34. El retracto legal y sus supuestos conforme al Código Civil y Leyes especiales.—Retracto convencional: su régimen jurídico.

Tema 35. La donación: su concepto, naturaleza jurídica y especies.—Efectos de la donación.—La donación remuneratoria. Revocación y reducción de las donaciones.

Tema 36. El arrendamiento de cosas: su concepto y naturaleza jurídica.—Breve examen de la legislación especial en materia de arrendamiento de fincas rústicas y urbanas.

Tema 37. Arrendamiento de obras y servicios: su regulación y diferencias.—Contrato de Empresa.—Los contratos de transporte y edición.

Tema 38. El contrato de Sociedad: concepto y elementos.—Clases de Sociedades.—Contenido del contrato.—Extinción y disolución de la Sociedad.—Aparcería.

Tema 39. Contrato de mandato: concepto y especies.—Obligaciones del mandatario.—La sustitución en el mandato.—Obligaciones del mandante.—Extinción del contrato.—Idea del coretaje.

Tema 40. Contrato de préstamo: su concepto y especies.—Examen del comodato y del mutuo.—Legislación especial sobre préstamos usurarios.—El precario.

Tema 41. Contrato de depósito: naturaleza y clases.—Depósito voluntario ordinario: sus elementos y contenido.—Depósito necesario.—Secuestro.—Depósito irregular.—Contrato de hospedaje.

Tema 42. Contratos aleatorios: su concepto y especies.—Contrato de seguro: sus clases.—Elementos personales, reales y formales.—Obligaciones del asegurado y del asegurador.—Contratos de renta vitalicia, juego, apuesta, y decisión por suerte.—La transacción y el compromiso.—Normas sustantivas de la Ley de Arbitraje de 22 de diciembre de 1953.

Tema 43. Contrato de fianza: concepto y su naturaleza jurídica.—Efectos jurídicos de la fianza entre el fiador y el acreedor, entre el deudor y el fiador y entre cofiadores.—Fianza legal y judicial.—Extinción de la fianza.

Tema 44. Los cuasi contratos: su concepto y especies.—Gestión de negocios ajenos: sus requisitos y efectos.—Pago o cobro de lo indebido.—El enriquecimiento injusto.—Obligaciones que nacen de culpa o negligencia.—La responsabilidad objetiva.

Tema 45. El derecho de familia.—Sus caracteres.—Sistemas matrimoniales: derecho español.—Matrimonio canónico.—Requisitos impedimentos y prohibiciones.—Su celebración, inscripción y prueba.

Tema 46. Matrimonio civil.—Quiénes pueden contraerlo.—Requisitos.—Celebración, inscripción y prueba.—Formas excepcionales.

Tema 47. Relaciones personales entre cónyuges; deberes de los mismos.—Autoridad marital.—Capacidad de la mujer casada.—Sistemas económicos matrimoniales.—Capitulaciones.—Donaciones entre cónyuges.

Tema 48. La dote: su concepto y clases.—Constitución de la dote: elementos personales, reales y formales.—Garantía, administración, usufructo y restitución de la dote.—Especialidades forales.

Tema 49. Bienes parafernales: su concepto jurídico.—Disposición, goce y administración.—Régimen de separación de bienes.—Formas de separación.—Especial examen de la separación judicial.

Tema 50. La sociedad de gananciales.—Bienes que se consideran gananciales y propios de cada uno de los cónyuges.—Cargas de la sociedad de gananciales.—Actos de disposición.—Administración, disolución y liquidación.

Tema 51. Nulidad de matrimonio: sus causas.—Separación personal de los cónyuges: causas de la misma.—Efectos civiles de la nulidad y de la separación.—Reconciliación de los cónyuges y sus efectos.

Tema 52. Filiación legítima.—Presunción legal.—Acciones de impugnación.—Prueba de la legitimidad.—Derechos de los hijos legítimos.—Filiación ilegítima: sus clases.—Hijos naturales.—El reconocimiento y sus formas.—La legitimación.—Filiación ilegítima no natural.—Derechos de los hijos ilegítimos según su especie.

Tema 53. La patria potestad.—Su concepto y fundamento jurídico.—Contenido personal y patrimonial.—Extinción de la patria potestad.—La emancipación y la habilitación de edad.—Las relaciones entre ascendientes y descendientes según la Compilación vigente en Aragón.

Tema 54. La adopción: su fundamento y clases.—Requisitos, forma y efectos de la adopción.—Los alimentos entre parientes.—Orden de preferencia para reclamarlos y prestarlos.

Tema 55. La tutela: concepto y sistema del Código Civil.—Clases de tutela.—El tutor: derechos y obligaciones; incapacidades, excusas y causas de remoción.

Tema 56. La tutela (continuación).—El protutor: nombramiento y funciones.—El Consejo de Familia: concepto y origen histórico.—Constitución y funcionamiento.—La intervención judicial en la tutela.—Extinción de la tutela y del Consejo de Familia.—Régimen de la tutela en la Compilación aragonesa.

Tema 57. La sucesión mortis causa: su fundamento y clases. La herencia: su concepto y caracteres.—Delación y adquisición de la herencia.—Herencia yacente.—El beneficio de inventario y el derecho de deliberar.—Repudiación de la herencia.

Tema 58. Las reservas en general: concepto y clases.—La reserva ordinaria: fundamento, naturaleza, elementos, efectos y extinción.—La reserva lineal: fundamento, naturaleza, elementos, efectos y extinción.

Tema 59. Partición de la herencia.—Su naturaleza y efectos.—Sus clases.—Quiénes pueden pedirla y quiénes pueden hacerla.—Operaciones que comprenden la partición.—Régimen legal de la colación de bienes.—Nulidad y rescisión de la partición.—Pago de deudas hereditarias.

Tema 60. El testamento: definición legal y naturaleza jurídica.—Capacidad para testar y para suceder por testamento.—Clases de testamento.—Testamento abierto: concepto y formalidades.—Testamentos abiertos especiales.

Tema 61. Testamento olográfico: concepto y antecedentes.—Requisitos para su otorgamiento y formalidades posteriores.—Testamento cerrado: solemnidades que requiere.

Tema 62. Testamentos especiales.—Examen de los comprendidos dentro de la clasificación del Código Civil.—Otros testamentos especiales en Derecho foral.—El Registro de actos de última voluntad.

Tema 63. Revocación e ineficacia de los testamentos.—Efectos del testamento revocado.—Caducidad de los testamentos.—Causas de la nulidad en nuestro Código Civil.—Las cláusulas "ad cautelam" en el Derecho común español.

Tema 64. La institución de herederos: su concepto y procedentes.—Institución condicional, a término y modal.—Institución en favor del alma y en favor de los pobres en general.—Derechos de transmisión y Derecho de acrecer.—Institución de heredero en las regiones forales.

Tema 65. La sustitución de herederos: su concepto, fundamento y clases.—Sustitución vulgar, pupilar, ejemplar y fideicomisaria.—El llamado fideicomiso de residuo.—Legislación foral.

Tema 66. La sucesión forzosa: concepto y naturaleza de la legítima.—Sistema vigente en el Código Civil español.—Reglas generales sobre la inviolabilidad y fijación de la legítima.—Legítima de los hijos y descendientes legítimos.—Legítima de los adoptados plenamente.

Tema 67. Legítima de los padres y ascendientes legítimos: cuantía y distribución.—Derechos de reversión del artículo 812 del Código Civil.—Legítima de los hijos naturales reconocidos.—Legitimados por concesión y adoptados simplemente y de los padres respectivos.—Derechos del cónyuge superviviente como legitimario.—Especialidades de la sucesión forzosa en las Compilaciones forales.

Tema 68. La mejora: su concepto y naturaleza jurídica.—Quiénes pueden mejorar y ser mejorados.—Especies de mejoras.—Promesas de mejorar y de no mejorar.—Revocabilidad de las mejoras.—Efectos jurídicos de la mejora.

Tema 69. La desheredación: su concepto y evolución histórica.—Quiénes pueden desheredar y ser desheredados.—Causas generales y especiales de desheredación.—Forma de la desheredación.—Efectos que produce.—La reconciliación.—Preterición.—La acción de suplemento de legítima.

Tema 70. El legado y su naturaleza jurídica.—Especies.—Distribución de la herencia en legados.—Pago de los legados.—Donación mortis causa.—Especialidad del régimen de legados y donaciones mortis causa en Aragón, Cataluña, Navarra y Vizcaya.

Tema 71. La interpretación de las disposiciones testamentarias.—Ejecuciones testamentarias.—El albaceazgo.—Clases de albaceas.—Facultades, obligaciones, prohibiciones y plazo para desempeñar su cometido.—El comisario contador-partidor y su cometido.—Ejecución del testamento por los herederos.

Tema 72. Sucesión intestada: su fundamento.—Casos en que procede.—Orden de suceder.—Sucesión de los hijos naturales, del cónyuge viudo y del Estado.—Grados de parentesco.—De la representación: casos en que tiene lugar y efectos que produce.

Derecho penal

Tema 1. Concepto del Derecho penal: su naturaleza.—Sumario examen de las diferentes escuelas penales.—Las modernas tendencias.

Tema 2. La codificación penal en España.—Breve estudio de los Códigos penales españoles.—Examen del Código Penal vigente.—Su estructura y contenido.—Indicación de las disposiciones que lo complementan.

Tema 3. Teoría de las fuentes en Derecho penal.—El principio de legalidad: su fundamento.—La interpretación de las Leyes penales.—La analogía.—La Ley penal en el tiempo.—El principio de retroactividad de las Leyes penales.

Tema 4. La Ley penal con relación a las personas.—La Ley penal en el espacio.—Principios formulados para la regulación de esta materia.—La extradición: concepto, fundamento y límites de esta institución.

Tema 5. El delito: su concepto según las distintas escuelas penales.—Definición del delito en el Código Penal español: análisis y crítica.—Clasificación de las infracciones punibles.—El sujeto activo y pasivo del delito.—El problema de la responsabilidad de las personas jurídicas.

Tema 6. El delito como acción: concepto e indicaciones generales sobre los elementos de la acción.—La manifestación de voluntad y sus formas: acción, omisión y comisión por omisión.—El resultado.—La relación de causalidad.—El delito como acción típicamente antijurídica.—La tipicidad.

Tema 7. El delito como acción culpable.—Noción de la culpabilidad: la imputabilidad como presupuesto de la misma.—Grados de culpabilidad.—El dolo: concepto y clases.—El dolo eventual.—El error como causa de exclusión del dolo: la legislación española en esta materia.—El error de derecho.

Tema 8. La culpa: su concepto y elementos que la integran. Teorías relativas a su fundamentación.—Clases de culpa.—El delito preterintencional y su tratamiento en el Código Penal y la jurisprudencia.—El caso fortuito.

Tema 9. Circunstancias que eximen de la responsabilidad criminal.—Causas de justificación.—Legítima defensa: su fundamento.—Bienes jurídicos defendibles.—Requisitos legales.—La legítima defensa de parientes y de extraños.—La legítima defensa putativa y el exceso en la defensa.

Tema 10. El estado de necesidad: su concepto y fundamento.—Sus requisitos en el Código Penal español.—El hurto necesario o famélico.—Otras causas de justificación: el ejercicio de derechos y el cumplimiento de deberes.—Ejercicio legítimo de oficio, profesión o cargo.—La obediencia debida.

Tema 11. Causas de inimputabilidad.—Las enfermedades mentales.—Los trastornos mentales transitorios.—Medidas de seguridad aplicables a los enajenados.—La sordomudez.

Tema 12. La menor edad.—Tratamiento de los menores delincuentes.—El llamado miedo insuperable y la fuerza irresistible: sus requisitos y diferenciación.

Tema 13. Circunstancias atenuantes.—Las denominadas eximentes incompletas y su tratamiento como motivos de atenuación.—La embriaguez.—La responsabilidad disminuida por la edad.—Circunstancias atenuantes que tienen en cuenta el móvil determinante del hecho punible.—El arrepentimiento espontáneo.—Las atenuantes por analogía.

Tema 14. Circunstancias que agravan la responsabilidad criminal.—Alevosía: evolución de su significado.—Premeditación: controversia sobre su carácter.—Enumeración y breve examen de las restantes circunstancias de agravación, exceptuando las de reiteración y reincidencia.

Tema 15. Estudio de la reiteración y de la reincidencia.—Problemas que se plantean en esta materia.—La habitualidad criminal.—Circunstancia mixta.—Los registros penales y la identificación de los delincuentes.

Tema 16. Diversos momentos de la vida del delito.—Actos preparatorios.—La proposición, conspiración y provocación para

delinquir.—Actos de ejecución: tentativa y frustración.—El delito consumado.—El delito imposible.

Tema 17. La participación en el delito.—Autores: estudio de las diversas formas de autoría.—Cómplices.—Encubridores: el problema de la autonomía del encubrimiento.—Delito continuado y sus características.—Concurso de delitos: su regulación legal.

Tema 18. La pena: su concepto, caracteres y fines, según las Escuelas.—Clasificación de las penas y grados en que se dividen.—La sentencia indeterminada y las penas paralelas.—El Juez de ejecución de penas.

Tema 19. Las penas corporales.—La pena de muerte y la polémica sobre su abolición.—Penas privativas y penas restrictivas de derechos.—Penas restrictivas de libertad.—Penas morales.—Examen de las anteriores materias en la doctrina y en la legislación española.

Tema 20. Las penas privativas de libertad: clases y duración.—Los sistemas penitenciarios.—El llamado régimen abierto. Régimen de ejecución según el Código Penal español y el Reglamento Penitenciario.

Tema 21. El problema de las penas cortas de prisión y medios propuestos para sustituirles o paliar sus efectos.—Especial consideración de la condena condicional.—La redención de penas por el trabajo y la libertad condicional: ámbito de aplicación y requisitos.—Las penas pecuniarias.

Tema 22. Extinción de la responsabilidad penal: sus causas. La muerte del reo.—El derecho de gracia y el perdón.—Especial examen de la prescripción de los delitos y de las penas.—La rehabilitación.

Tema 23. La responsabilidad civil.—Personas responsables civilmente.—Responsabilidad principal y subsidiaria.—La restitución.—El daño y el perjuicio.—Los daños morales.—Extinción de la responsabilidad civil.—Imputación del pago de costas y orden de prelación del pago de responsabilidades pecuniarias.

Tema 24. Delitos contra la seguridad exterior del Estado.—Traición.—Delitos que comprometen la paz o la independencia del Estado.—Delitos contra el derecho de gentes.—Piratería.—Delitos contra el Jefe del Estado, altos Organismos de la nación y contra la forma de Gobierno.

Tema 25. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos de la persona, reconocidos por las Leyes.—Distintas modalidades según los cometan los particulares o los funcionarios públicos.—Delitos contra la libertad religiosa, la religión del Estado y las demás confesiones.—Blasfemia.

Tema 26. Delitos contra el orden público.—Rebelión.—Sedición.—Disposiciones comunes a los delitos de rebelión y sedición.

Tema 27. Atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos.—Resistencia y desobediencia.—Desacatos, insultos, injurias y amenazas a la autoridad.—Insultos, injurias y amenazas a los agentes de la autoridad y a los demás funcionarios públicos.—Desórdenes públicos.

Tema 28. Propagandas ilegales.—Tenencia y depósito de armas y municiones.—Delitos de terrorismo y tenencia de explosivos.

Tema 29. Falsedad: diverso sentido de las palabras «falsedad» y «falsificación».—Falsificación de la firma o estampilla del Jefe del Estado y firma de sus Ministros.—Falsificación de sellos y marcas.—Falsificación de moneda.—Falsificación de documentos de crédito y efectos timbrados.

Tema 30. Falsificación de documentos públicos, oficiales y de comercio y de los despachos telegráficos.—Falsificación de documentos privados.—Falsificación de documentos de identidad y certificados.—Ocultación fraudulenta de bienes o industria.—Usurpación de funciones y calidad.—Uso indebido de nombres, trajes, insignias y condecoraciones.

Tema 31. Delitos contra la Administración de Justicia.—Acusación y denuncia falsas.—Falso testimonio: sus clases.—Quebrantamiento de condena y evasión de presos.—Realización arbitraria del propio derecho.—Simulación de delitos: omisión del deber de impedir ciertos delitos.

Tema 32. Consideraciones sobre la sistemática de los delitos comprendidos en el Título Quinto del Libro Segundo.—De la infracción de Leyes sobre inhumaciones, de la violación de sepulturas y de los delitos de riesgo general.—Exposición de las figuras definidas en el Código Penal, con especial consideración de los delitos contra la seguridad del tráfico.—Delitos contra la salud pública.—El dolo eventual en esta clase de delitos.

Tema 33. Delitos cometidos por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.—Prevaricación: diversas figuras de este delito.—Infidelidad en la custodia de presos.—Infidelidad en la custodia de documentos.—Violación de secretos.—Desobediencia y denegación de auxilio.—Anticipación, prolongación y abandono de funciones públicas.

Tema 34. Usurpación de atribuciones y nombramientos ilegales.—Abusos contra la honestidad.—Cohecho: figuras de este delito establecidas por el Código.—Malversación de caudales: figuras tipificadas en el Código.—Fraudes y exacciones ilegales.—Negociaciones prohibidas a los empleados.

Tema 35. Delito contra las personas.—Homicidio: concepto de este delito y elementos que lo integran.—Homicidio en riña tumultuaria.—Cooperación al suicidio.—Asesinato: circunstancias que lo cualifican.

Tema 36. Parricidio: su estudio histórico y naturaleza.—Cuestiones que suscita la cooperación para este delito.—Infanticidio: circunstancias que lo cualifican.—Abortos: tipos legales.

Tema 37. Lesiones.—Castración, esterilización y mutilación. Lesiones graves.—Lesiones menos graves.—Quebrantos producidos por infracción de Leyes de trabajo.—Lesiones en riña tumultuaria.—Contagio de enfermedades sexuales.

Tema 38. Delitos contra la honestidad.—Violación: cuestiones que plantea el estudio de este delito.—Abusos deshonestos.—Delitos de escándalo público.—Proclamación de doctrinas inmorales.

Tema 39. Estupro: su concepto y requisitos. Sus clases.—Corrupción de menores y delitos relativos a la prostitución.—Rapto: sus modalidades.—Disposiciones comunes a los delitos de violación, abusos deshonestos, estupro y rapto; condiciones de punibilidad; responsabilidades civiles y medidas complementarias.

Tema 40. Delitos contra el honor.—Calumnia.—Injuria: sus modalidades.—La «exceptio veritatis» en ambos delitos.—Distinción entre la calumnia y la denuncia falsa.—Disposiciones comunes a los delitos de calumnia e injuria.

Tema 41. Delitos contra el estado civil de las personas.—Suposición de parto y usurpación de estado civil.—Celebración de matrimonios ilegales.—Delitos contra la libertad y seguridad.—Detenciones ilegales.

Tema 42. Sustracción de menores.—Abandono de familia.—Abandono de niños.—Omisión del deber de socorro.—Allanamiento de morada.—Amenazas y coacciones.—Descubrimiento y revelación de secretos.

Tema 43. Delitos contra la propiedad.—Robo: su concepto y clases.—Consideración especial del robo con homicidio.—Tenencia de útiles para el robo.—Concepto legal de casa habitada y de llaves falsas: doctrina del Tribunal Supremo.

Tema 44. Hurto: concepto, caracteres y clasificación legal. Su distinción del robo y de la estafa.—Utilización ilegítima de vehículos de motor ajenos.—Hurto de cosa común.—Hurto cualificados.—Usurpación.—Defraudación.—Alzamiento, quiebra, concurso e insolvencia punibles.—El cheque en descubierto.

Tema 45. La estafa: sus elementos definidores y su distinción con otros delitos contra la propiedad.—Las diversas modalidades de estafa en el Código Penal.—El delito de apropiación indebida y su sustantividad.

Tema 46. Defraudación del fluido eléctrico y otras análogas. Maquinaciones para alterar el precio de las cosas.—Usura y casas de préstamos.—Encubrimiento con ánimo de lucro y de receptación.

Tema 47. Incendio.—Estragos.—Daños: sus modalidades.—Daño en cosa propia.

Tema 48. La imprudencia punible en el Código Penal.—Concepto.—Estudio de sus elementos.—Clases: Imprudencia temeraria imprudencia simple con infracción de reglamento; imprudencia simple.—Imprudencia profesional.—Regulación y su punibilidad: compensación de culpas.—Participación culposa.

Tema 49. Las faltas en el Código Penal: normas generales sobre su punición.—La cuestión de las diferencias entre las faltas penales y las administrativas, el problema de su doble sanción y el principio «non bis in idem».—Sucinto examen de las particularidades más señaladas en el tratamiento penal de las faltas en el Libro III del Código Penal.

Tema 50. El Derecho penal preventivo.—El estado peligroso y las medidas de seguridad: concepto y naturaleza de esos institutos.—La Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social: antecedentes, estructura y análisis de los supuestos de peligrosidad que establece y las medidas de seguridad que aplica.

Tema 51. El Derecho penal económico.—Los delitos monetarios, su definición y castigo.—Protección penal de los montos y de la caza.—Las infracciones penales en la Ley de Pesca Fluvial.—Tutela penal de los derechos de autor y de la propiedad industrial.—Legislación de Policía de Ferrocarriles: sus disposiciones penales.

Tema 52. La jurisdicción penal militar y el fundamento de su especialidad.—Código de Justicia Militar.—Ley Penal disciplinaria de la Marina Mercante de 22 de diciembre de 1955. Disposiciones penales en materia de navegación aérea.

Derecho mercantil

Tema 1. Concepto y caracteres del Derecho mercantil.—El Derecho mercantil como derechos de las Empresas.—El Derecho civil y el Derecho mercantil.—El problema de la autonomía del Derecho mercantil.

Tema 2. Fuentes del Derecho mercantil.—Código de Comercio: sus antecedentes y estructura.—Leyes especiales.—Los usos de comercio: clasificación de los mismos.—El Derecho común en función de Derecho subsidiario en materia mercantil.

Tema 3. Los actos de comercio.—Los actos mercantiles en el sistema legal español.—Actos mercantiles, accesorios y mixtos.

Tema 4. Bolsas: concepto y clases.—Operaciones de Bolsa.—Bancos: su origen, clases y sistemas para su creación.—Almacenes generales de depósito.—Cámaras de compensación.—Instituto Español de Moneda Extranjera.

Tema 5. Concepto doctrinal y legal del comerciante.—Comerciante individual: capacidad, incapacidad y prohibiciones.—El requisito de la habitualidad y el del ejercicio del comercio en nombre propio.—La mujer casada comerciante.

Tema 6. Comerciante social.—Sociedad civil y Sociedad mercantil.—Sus diferencias y criterios para su distinción.—Clasificación de las Sociedades.—Requisitos comunes a todos los contratos de Sociedad mercantil.—La inscripción en el Registro Mercantil.

Tema 7. Sociedad colectiva: su concepto y notas características.—Requisitos para su constitución.—La administración de la Sociedad.—Derechos y deberes de los socios.—Responsabilidad de la Sociedad y de los socios por las deudas sociales.

Tema 8. Sociedad comanditaria: su origen, concepto y notas características.—Requisitos para su constitución.—Gestión de la Sociedad.—Derechos de los socios comanditarios.—Responsabilidad por las deudas sociales.

Tema 9. Sociedad Anónima.—Sistemas legislativos.—La Ley de 17 de julio de 1951.—Concepto y denominación de la Sociedad Anónima.—Fundación sucesiva y simultánea.—Las acciones.—Derechos y obligaciones de los socios.

Tema 10. Organos de la Sociedad Anónima.—De la Junta general.—Los administradores.—Los Estatutos sociales y su modificación.—Emisión de obligaciones y consideración especial de los Sindicatos de obligacionistas.—Amortización.

Tema 11. Sociedad de responsabilidad limitada.—Sumario examen de su régimen jurídico conforme a la Ley de 17 de julio de 1953.

Tema 12. Transformación y fusión de Sociedades.—Su disolución y liquidación.—Sistems de las disposiciones que en relación con estas materias establecen las Leyes sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y de responsabilidad limitada.

Tema 13. Obligaciones profesionales de los comerciantes.—Examen de las referentes a la contabilidad y a la conservación de la correspondencia.—Los libros de comercio: enumeración y examen de los principales.—Exhibición y comunicación de los libros.—Su valor probatorio.—Obligaciones referentes a la publicidad: la inscripción en el Registro Mercantil.—Organización del Registro Mercantil y sus libros.—Efectos de la publicidad registral.

Tema 14. Auxiliares del comerciante: concepto legal.—Naturaleza de la relación jurídica que une al comerciante con sus auxiliares.—Examen particular de los auxiliares del comerciante en el Código de Comercio español: factores, dependientes y mancebos.—Los Agentes Colegiados de Cambio y Bolsa, los Corredores de Comercio y los Corredores intérpretes marítimos.

Tema 15. La Empresa mercantil: concepto y elementos integrantes de la misma.—El patrimonio de la Empresa: la clientela y las expectativas.—Las cosas en el Derecho mercantil.—consideración especial de las mercancías.—El dinero: su concepto económico y jurídico.

Tema 16. La Empresa mercantil como objeto de transmisión, usufructo y prenda.—Establecimiento principal y sucursales.—El nombre comercial.—La competencia ilícita.

Tema 17. Títulos-valores: concepto y naturaleza jurídica: función económica que cumplen.—Su clasificación.—Las libranzas, vales y pagarés en nuestro Derecho positivo.—Diferencias que los separan de la letra de cambio y entre sí.—Cartas-ordenes de crédito.—Procedimiento para la interdicción del pago y anulación de los títulos al portador.

Tema 18. La letra de cambio: concepto y función económica.—La letra de cambio y la relación causal: las excepciones contra la acción cambiaria en nuestro Derecho positivo.—Capacidad cambiaria.

Tema 19. La forma de la letra de cambio: examen del artículo 444 del Código de Comercio.—Requisitos esenciales no exigidos por el Código.—El endoso: su concepto, naturaleza jurídica y clases.

Tema 20. La previsión de fondos en nuestro Código de Comercio.—Cesión de la provisión.—Presentación al pago y aceptación de la letra de cambio.—El aval: su concepto, naturaleza jurídica y clases.—Su forma y efectos.

Tema 21. El pago de la letra: presentación al pago.—Requisitos para su validez: efectos del pago.—La letra no atendida: el protesto, su concepto y significación.—Requisitos, clases y efectos del protesto.—De la intervención en la aceptación y en el pago.—El regreso cambiario.—Modos de actuar el regreso.—Decadencia y prescripción en la acción cambiaria.

Tema 22. El cheque: origen, función económica y concepto jurídico, analogías y diferencias con la letra de cambio.—Requisitos del cheque.—Modalidades especiales del cheque.—Relaciones jurídicas derivadas del cheque: acciones del tenedor del cheque.

Tema 23. Obligaciones mercantiles: sus características.—Contratos mercantiles: perfección, forma, prueba e interpretación de los mismos.—La representación en Derecho mercantil.

Tema 24. Contrato de cuenta corriente: su concepto y naturaleza.—Contenido de este contrato.—Contrato de cuenta en participación: su concepto legal y contenido.—Su diferenciación con el de Sociedad mercantil.—Sus efectos y extinción.

Tema 25. Contrato de compraventa mercantil: su concepto legal.—Derechos y obligaciones que produce.—Compraventa mercantiles especiales: sobre muestras; a calidad de ensayo o prueba.—Venta C. I. F. y F. O. B.—Transferencia de créditos no endosables.—Venta de bienes muebles a plazos.

Tema 26. Contrato de comisión: su concepto legal y diferencias con otras figuras afines.—Derechos y obligaciones del comitente y del comisionista.—Extinción de este contrato.—Comisiones especiales: de compraventa y de transporte.—El contrato de corretaje.

Tema 27. Contrato de depósito mercantil: su concepto.—Formación de este contrato y obligaciones que produce.—Depósitos especiales.—Contrato de préstamo mercantil: sus clases.—Su formación y efectos.—Préstamos con garantía de efectos y valores públicos.

Tema 28. Contrato de transporte terrestre: su concepto y naturaleza jurídica.—Clases de transporte.—Transporte de cosas: elementos de este contrato.—Examen de la carta de porte. Obligaciones del cargador, del porteador y del consignatario: Especialidades del transporte ferroviario.—Transporte de personas.

Tema 29. Contrato de seguro: sus notas características.—Elementos personales, reales y formales.—Clases de seguros.—Resaseguro, contraseguro y seguro subsidiario.

Tema 30. Seguro contra daños: su concepto y contenido.—El seguro obligatorio de responsabilidad civil.—Seguro contra incendios: extinción y riesgos que garantiza.—Derechos y obligaciones del asegurador y del asegurado.—Seguro de transportes terrestres y seguros agrícolas.

Tema 31. Seguro de vida: concepto y modalidades de este seguro.—Examen especial de la póliza.—Elementos personales. El riesgo asegurado.—Derechos y obligaciones del asegurador, del asegurado y del beneficiario.—Rescate y reducción de la póliza.—Seguro contra accidentes e infortunios.—Seguros sociales.

Tema 32. Situaciones jurídicas del comerciante que no puede atender al pago de sus obligaciones.—De la suspensión de pagos: su concepto y evolución legislativa.—La Ley de 26 de julio de 1922: aspecto sustantivo.—Efectos de la suspensión respecto a los acreedores y al deudor.—La capacidad del suspenso. La masa de suspensión de pagos y sus Organos.

Tema 33. La quiebra, en su doble aspecto económico y jurídico.—Su diferenciación del concurso de acreedores.—Breve reseña de los antecedentes históricos de la quiebra.—Clases de quiebra.—Supuestos de la declaración de quiebra.—La complicidad en la quiebra fraudulenta.

Tema 34. Efectos jurídicos de la declaración de quiebra respecto de la persona y bienes del deudor.—Efectos que produce respecto de los acreedores.—La masa de la quiebra.—Fuero de atracción de la quiebra.

Tema 35. El comercio marítimo: sus especies.—Instituciones a que da lugar.—El naviero.—Responsabilidad del naviero. Los auxiliares del comerciante marítimo.—Consignatario de buques.

Tema 36. El buque: su concepto y naturaleza jurídica.—Adquisición de la propiedad del buque.—Condominio del buque: su reglamentación.—El registro de buques.

Tema 37. El capitán del buque y el patrón.—Facultades y obligaciones del capitán.—Pilotos, contramaestres, sobrecargos y maquinistas: sus funciones y obligaciones respectivas.—Los marineros: sus derechos y obligaciones.

Tema 38. La hipoteca naval: antecedentes y legislación vigente.—Elementos personales, reales y formales.—Efectos de la hipoteca naval.—Extinción de la hipoteca naval.—El contrato de préstamo a la gruesa: concepto, elementos, contenido y rescisión.

Tema 39. Contrato de fletamento: su concepto y naturaleza jurídica.—Elementos personales, reales y formales.—La póliza de fletamento y del conocimiento de embarque.—Contenido y rescisión del contrato.—Contrato de su fletamento y pasaje.—Contrato de remolque.

Tema 40. Contrato de seguro marítimo.—Concepto, elementos y contenido del mismo.—Examen especial del derecho de abandono.—Nullidad y rescisión del seguro.—El reaseguro marítimo.

Tema 41. Riesgos, daños y accidentes del comercio marítimo.—El abordaje y la asistencia.—Posición del Código de Comercio y reglas unificadoras contenidas en el Convenio de Bruselas de 1910.—Averías simples o particulares.

Tema 42. Averías comunes: su origen y fundamento jurídico.—Clasificación de estas averías.—Contribución a la avería. Reglas de York y de Amberes.—El naufragio: su concepto y reglamentación legal.